



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

*Buenos Aires, 22 de Noviembre de 2016*

**RES. PRESIDENCIA N° 1350/2016**

**VISTO:**

Act. N° 26371/16 y la Res. Pres. N° 1113/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Mercedes Aveldaño, Prosecretaria Letrada en la Sala II de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1113/16.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada Funcionaria, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 22 de agosto de 2016 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Sra. Aveldaño, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 11 de octubre de 2016.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 1113/16, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1113/16, hasta el día 10 de octubre de 2016 inclusive, a la Sra. Mercedes Aveldaño, Prosecretaria Letrada en la Sala II de la Cámara de Apelaciones del Fuero



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Contencioso, Administrativo y Tributario.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Mercedes Aveldaño y a la Sala II de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES Nº 1350/2016



ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires